JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dos (2) de Febrero de dos mil diecisiete (2017)

Radicación:	**2015-87**
Medio de Control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Demandante:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP**
Demandado:	**AMPARO MEDINA PERDOMO**

De conformidad a lo establecido por el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Publico a Audiencia Inicial, para el próximo lunes cuatro (4) de Septiembre de 2017 a las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en la norma (CPACA); igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el comité de conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictara sentencia en dicha audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J